

Hacia una corresponsabilidad relacional: aportes para repensar la política social y familiar

Contributions to rethinking social
and family policies: towards relational
co-responsibility

JOSÉ IGNACIO OLAGUIBE

*Investigador predoctoral (FPI-UAH) en Instituto Universitario
de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT)
de la Universidad de Alcalá, España.
jose.olaguibe@uah.es*

Recepción: 2 de marzo de 2024

Aceptación: 29 de julio 2024

RESUMEN

El nuevo papel de la mujer en el ámbito laboral y la mayor participación de los varones en las tareas domésticas, aunque aún incipiente, son transformaciones sociales y culturales significativas que caracterizan el inicio de este nuevo siglo. Estos cambios tienen importantes efectos en la vida familiar y en el mercado laboral. La política social y familiar no es neutral frente a estas transformaciones; de hecho, desempeñan un rol activo en la actualidad.

Por eso, este trabajo de investigación tiene como objetivo enriquecer el diseño de estas políticas, especialmente las vinculadas a la integración trabajo-familia, a partir de un análisis de la realidad familiar contemporánea desde la perspectiva relacional de Donati. Por un lado, se revisan los planteamientos teóricos sobre el modo de comprender la “familia” y su vínculo con el diseño de las políticas sociales. Por otro, se reflexiona sobre el concepto de corresponsabilidad vinculado a la vida familiar a fin de considerar en esta modalidad no sólo al individuo de manera independiente, sino en relación con el resto de los integrantes de la familia.

Por último, se propone redefinir el enfoque actual de las políticas sociales de conciliación y cuidado, que tiende a ser individual e igualitario, hacia uno que promueva una *corresponsabilidad relacional* entre varones y mujeres.

Palabras clave: Política social, corresponsabilidad, conciliación, cuidados, perspectiva relacional.

ABSTRACT

The new role of women in the workplace and the increased participation of men in domestic tasks, although still incipient, are significant social and cultural transformations that characterise the beginning of this new century. These changes have important effects on family life and the labour market. Social and family policy is not neutral in the face of these transformations; in fact, they play an active role today.

For this reason, this research work aims to enrich the design of these policies, especially those linked to work-family integration, based on an analysis of the contemporary family reality from Donati's relational perspective. On the one hand, it reviews the theoretical approaches on how to understand the ‘family’ and its link with the design of social policies. On the other hand, it reflects on the concept of co-responsibility linked to family life in order to consider in this modality not only the individual independently, but also in relation to the rest of the family members.

Finally, it is proposed to redefine the current focus of social policies on work-life balance and care, which tends to be individual and egalitarian, towards one that promotes relational co-responsibility between men and women.

Keywords: Social policy, co-responsibility, conciliation, care, relational perspective.

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo y aplicación de una política de conciliación laboral y familiar no solo tiene efectos en la vida privada de las personas, sino que también se extienden a la vida pública y repercute en aspectos como la composición del mercado laboral, el grado de instrucción educativa de mujeres y varones y en la configuración demográfica de la población (Donati, 2012). Si bien hay en la literatura quienes consideran a la vida familiar como una esfera exclusivamente privada, “no se puede desconocer su conexión constante y dinámica de interdependencia con la esfera pública que da lugar a una cierta relación entre estado y familia que se expresa y refleja a través de las políticas sociales” (López López, 2014, p. 304).

Este trabajo de investigación tiene como objetivo nutrir el diseño de las políticas sociales de conciliación y de cuidado a partir de un análisis de la realidad familiar contemporánea considerando no el individuo de modo independiente, sino en relación con el resto de los integrantes de la unidad familiar. Muchos estudios sobre conciliación centran su mirada en la población femenina, pero este trabajo tiene un enfoque más amplio: el núcleo familiar. Por eso, por un lado, se realiza una revisión de los planteamientos teóricos acerca del modo de comprender la “familia” y su vínculo con el diseño de las políticas. Por otro lado, se reflexiona sobre el concepto de *corresponsabilidad* vinculado a la vida familiar en el actual diseño de políticas sociales.

Ciertamente, el siglo XXI tiende hacia una modalidad de corresponsabilidad en la vida familiar donde varones y mujeres trabajan y comparten las responsabilidades domésticas (Flaquer y Escobedo, 2014). Esto, desde el punto de vista de las relaciones familiares, conlleva el desafío de aprender a compartir los objetivos, las estrategias y las decisiones profesionales y personales entre los miembros de la familia. Por tanto, es muy importante crear las condiciones necesarias para que cada pareja pueda decidir y establecer las estrategias que considere más acertada. Por eso, es de vital importancia repensar las políticas sociales en clave de núcleo familiar, si quiere mejorar su efectividad, y no desde un enfoque individual e igualitario que desconoce la dinámica del ciclo vital tanto de la familia como de la pareja.

En definitiva, este trabajo busca contribuir al diálogo acerca del proceso social de fortalecimiento del modelo de corresponsabilidad desde una perspectiva relacional y no individual. Asimismo, pretende dar luces al diseño de las políticas

sociales con un enfoque capaz de reconocer el entorno real donde se gestiona la conciliación y los cuidados, fortaleciendo la relación social emergente del grupo familiar y a la vez creando las condiciones necesarias para una estrategia corresponsable entre mujeres y varones.

2. EL CONCEPTO DE FAMILIA Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las transformaciones sociales, culturales, económicas e incluso políticas han puesto en discusión no solo el rol de las políticas familiares sino también la concepción que se tiene sobre la familia. Sin lugar a duda, que los cambios en la estructura familiar, la diversidad en su composición, los nuevos roles femeninos y masculinos dentro y fuera del hogar que se observan en el último tiempo, han abierto el debate y generado un cuestionamiento acerca del concepto de familia. Existen diversos planteamientos teóricos acerca del modo de comprender la familia que fueron de alguna manera cambiando o evolucionando junto a las transformaciones sociales a lo largo de la historia. Desde finales del siglo XX y con más fuerza desde inicios del XXI el concepto de familia se coloca en el epicentro del debate público. Esto tiene consecuencias directas sobre el contenido y diseños de las políticas sociales. Por eso, para describir, observar e interpretar la realidad familiar que evidentemente es cada vez más compleja se hace necesario identificar el concepto de familia del cual se parte y en el cual se pretende incidir a través de estas políticas.

En primer lugar, corresponde enunciar los aportes de Durkheim¹ en torno a la familia. A partir de un análisis comparativo histórico-social de las diferentes formas familiares describe el proceso de evolución familiar desde las primeras sociedades hasta la sociedad moderna donde concluye que la familia existe desde épocas primitivas a través de lo que él denomina la ley de una contracción progresiva de las relaciones familiares. Para Durkheim el fenómeno de reducción de los miembros de la familia y de concentración de los lazos familiares constituye, por tanto, el fenómeno dominante en la historia de las instituciones domésticas (Varela, 1999).

¹ Durkheim es el sociólogo clásico que inicia la sociología de la familia. Impartió en 1888 unos de los primeros cursos sobre la sociología de la familia cuyo objetivo era definir las características de la familia conyugal a partir de sus estudios realizados.

En cambio, en contraposición a este postulado, desde un planteamiento marxista, Engels afirmaba a partir de las investigaciones de Lewis H. Morgan en su libro “*El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*” (1884)² la existencia de un estado de promiscuidad sexual ilimitada antes del nacimiento de la familia. Por tanto, existe una diferencia sustancial entre ambos. Para el primero, la familia ha existido siempre, aunque haya modificado su fisonomía en el tiempo; y para el segundo, la familia no es originaria como tal, sino que sobrevienen a ella otros modos de convivencia que responden a una etapa prehistórica de la humanidad.

Para el postulado marxista, el hecho de considerar la familia monogámica un producto de la economía que nace con la propiedad privada y se desarrolla en la medida en que es necesaria para la acumulación capitalista privada se hace necesario una restitución a su estado anterior a través de la sociedad comunista. Por esta razón, en su lugar, propone volver a la pareja ligada por puro amor erótico-individual considerando la relación monogámica una forma de convivencia donde se manifiesta con claridad el conflicto entre el hombre y la mujer, originado por el dominio exclusivo del primero (Engels, 1982). Esta forma de familia que señala el tránsito del matrimonio sindiásmico a la monogamia, desde este planteamiento debe restituirse a una forma de convivencia original. Es decir, no como la familia moderna que, para esta corriente, contiene en germen, no sólo la esclavitud (*servitus*), sino también la servidumbre.

Ciertamente que los postulados de Durkheim y Marx tienen una relación directa con la realidad política, económica y cultural de la sociedad. De hecho, la descripción de familia conyugal que realiza Durkheim -como el último tipo de familia- lo hace según las características de una época que respondía a una sociedad liberal, industrial y democrática europea. Por su parte, Marx nutre de contenido teórico a muchas de las perspectivas que se originarán más adelante y que por diversos motivos tendrán fuertes efectos sobre la sociedad, entre ellos en las políticas públicas (teoría crítica, feminismo, teoría de género). En definitiva, ambos marcos teóricos son cruciales para el inicio de la familia como objeto de estudio. Surgen de estos postulados diversos planteamientos acerca del concepto de familia, como así también sobre el modo de comprenderla.

2 Fue publicado por primera vez en octubre de 1884 en Hottingen-Zürich, cuyo título original (en alemán) fue: “*Der Ursprung der Familie, des Privateigentums und des Staats*”. La obra está basada en las notas de Karl Marx sobre el libro “La sociedad antigua” del antropólogo estadounidense Lewis Henry Morgan publicado en 1877.

Por otra parte, entre otros modos clásicos de interpretar la familia se encuentra el planteamiento institucional. Este modo de comprender la familia pone énfasis en la estructura públicamente reconocida y considera la familia como una institución social, es decir como célula vital de la sociedad (Zimmerman, 1971). Por otra parte, el planteamiento estructural-funcionalista concibe a la familia como sistema social concebido como una estructura de status-roles cuyos miembros deben desempeñar funciones especializadas (Pitts, 1964). Estas funciones -propias de la familia- conectan con el resto de los sistemas de la sociedad, pero para que puedan adaptarse se debe recurrir a una división interna del trabajo entre hombres y mujeres. Es decir, desde esta perspectiva, se espera que el hombre (líder instrumental) obtenga bienes y asegure así, el bienestar de su mujer (líder expresivo) para que esta pueda dedicarse a las tareas del hogar y cuidado (Parsons y Bales, 1974).

Por último, sin ánimo de agotar el recorrido teórico acerca del modo de comprender la familia a lo largo de la historia, cabe destacar el planteamiento que más fuerza ha tomado en las últimas décadas: el feminista. Actualmente, el feminismo a través de la ideología de género ejerce un fuerte liderazgo en el debate público sobre el modo de concebir la familia contemporánea, tanto en las políticas públicas como en diversos ámbitos de la vida social. Este planteamiento sobre la familia se basa en analizar todo objeto de estudio desde un punto de vista de la mujer, introduce la distinción de género en todo lo relativo a la vida familiar y social. Pero, hay que destacar que cuando se refiere al término género o *gender* no lo hace para distinguir el carácter sexuado desde el aspecto biológico, sino que refiere a una construcción de orden cultural que la sociedad realiza. Es decir, separa las connotaciones biológicas de las culturales de modo radical. Esto provoca, en ocasiones, que muchos de sus enunciados estén bajo la lógica de una contraposición entre el varón y la mujer aún en el ámbito familiar.

Esta corriente, más allá de los enunciados propios, ha permitido abrir el diálogo y la reflexión acerca del papel de la mujer en el ámbito público y el del varón dentro del hogar. Ciertamente, esto se da en un momento de la historia de la humanidad que coincide con un cambio de época donde se deja atrás una sociedad industrial y postindustrial y se inicia un camino hacia la sociedad digital (Olaguibe, 2023). Esto renueva el debate público entre los postulados teóricos anteriores sobre el modo de concebir la familia. Dado el estado de obsolescencia de muchos de ellos (Donati, 2003b), se pone en evidencia la necesidad de nuevos enfoques que sean capaces de representar esta conceptualización en un escenario

social caracterizado por la pérdida de funciones de la familia y su consecuente desvalorización cultural y el avance del interés individual.

El concepto de familia y el modo de concebir la vida familiar tienen una especial importancia cuando se trata de diseñar políticas públicas cuyos efectos y consecuencias recaen en la vida cotidiana de la población. Por tal razón, una vez reconocida la evolución de los diferentes planteamientos que existen acerca del modo de comprender la realidad familiar antes los problemas actuales parece ser necesario una observación del concepto de familia amplia, pero a la vez definida. Esto implica, la posibilidad de distinguir lo que es familia de lo que no es. Para eso, en el diseño de la política pública familiar se hace inminente una interpretación de ella capaz de apartarse de la teoría -sin desconocerla- y considerar en mayor medida la realidad que, al fin y al cabo, es la que responde más adecuadamente a la vida cotidiana de la población. Así, lo demuestra un estudio sobre los partidos políticos y sus programas electorales en España donde se evidencia que, a pesar de las diferencias ideológicas, el campo de mayores semejanzas entre sus propuestas tiene que ver con la pragmática familiar (Ayuso Sánchez y Bascón Jiménez, 2021).

3. RELACIONES FAMILIARES Y POLÍTICAS SOCIALES: EL PAPEL DEL PARADIGMA RELACIONAL PARA COMPRENDERLAS

3.1 Discusión y enfoques acerca de las relaciones y dinámicas familiares

En la época preindustrial, el modelo familiar predominante establecía los roles sociales y las responsabilidades entre los varones y las mujeres y en muy pocas ocasiones solían cambiarse. La actividad de los varones respondía más a las necesidades económicas y de representación, mientras que las mujeres se hacían cargo de las cuestiones del hogar y de la extensión productiva (López Hernández, 2016). El interior del hogar tenía un valor económico por sí mismo, el autoabastecimiento de todo lo necesario para vivir era crucial para la supervivencia familiar porque la casa era guardería, escuela, hospital, asilo, almacén, bodega, taller de producción textil, de frutas y de hortalizas (Olaguibe, 2020). Además, tener una casa y pasar tiempo en ella revestía una cierta importancia que configuraba al hogar como un ámbito clave de la intimidad familiar.

Luego, el desarrollo económico dado por la industrialización y la posterior terciarización de las sociedades; el éxodo rural y el incremento de la urbanización

de la sociedad con la consiguiente nuclearización de los hogares familiares configuraron un nuevo contexto para la vida familiar y laboral. Durante esta etapa muchas de las funciones realizada por los miembros de la familia fueron asumidas por el estado moderno que se encontraba en pleno auge (Zabalza Seguí, 2016). Ciertamente era un periodo donde la sociedad se encontraba ante profundas transformaciones en el tejido social. Se producen mejoras en el nivel educativo general de la población (mayor democratización del acceso a la educación, primero entre varones y luego en las mujeres); y se originan cambios en los valores, ideales, modelos y referencias que guían la vida de las personas.

A mediados del siglo XX Becker expone su tesis desde el paradigma neoclásico sobre los aspectos materiales de la vida familiar, la renta y los gastos en ese momento (Becker, 1987). Becker estudia la familia desde el punto de vista del mercado atendiendo el comportamiento de los individuos y se enfoca en los hogares unipersonales, la poligamia, la poliandra, la soltería y la monogamia en los mercados matrimoniales³. En el desarrollo de su trabajo plantea una evolución de la familia desde sociedades tradicionales a sociedades modernas, donde ocurre según su apreciación un reemplazo de la familia extensa por una familia más reducida conocida como familia nuclear⁴. El economista norteamericano destaca, entre otras cosas, que muchas de las funciones que realizaba la familia en la sociedad preindustrial fueron absorbidas por el mercado y otras organizaciones de la sociedad moderna.

Según los planteamientos desarrollados en el apartado anterior, en esta etapa de la historia, se observa una familia donde la mujer se dedica a las tareas domésticas y de atención de los hijos y el varón se dedica a actividades en el mercado. Ciertamente hay una visión de la familia más cercana al planteamiento funcionalista, en cuanto reconoce la familia como institución, y al estructural-funcionalista según le reconoce funciones que luego capta el mercado; y a su vez plantea una división del trabajo en las familias. Sin embargo, esta dinámica familiar en las últimas décadas del siglo XX es cuestionada y junto a una rápida salida de la mujer del hogar al ámbito laboral se pone nuevamente en crisis el modo de comprender la familia y todo lo vinculado a su dinámica interior.

3 Becker utiliza el término “mercados matrimoniales” en sentido metafórico, es decir que lo quiere decir es que, el emparejamiento de la población está sistematizado y estructurado.

4 El término familia “nuclear” o “aislada” es acuñado por primera por Parsons en la Teoría de los sistemas sociales (1955). Se refiere a una unidad de parentesco más pequeña formada por un padre y una madre junto a sus hijos.

Además, se cuestiona el rol del varón y se originan nuevas perspectivas acerca de su papel en el hogar y en las tareas de cuidado.

De esta manera, asistimos a un momento de la historia donde tanto el concepto de familia como el papel de sus integrantes se encuentran en pleno proceso de redefinición, reinterpretación o, si se quiere, de desaparición como afirmaba el planteamiento marxista. Por tal motivo, resulta oportuno no solo revisar las políticas sociales en su marco conceptual sino también establecer un nuevo enfoque de estudio que permita identificar la familia en el contexto actual. Allí es donde, el paradigma relacional de Pierpaolo Donati ofrece una alternativa potencialmente capaz de adaptarse a los procesos actuales que se suscitan sobre la familia. Ya que desde esta perspectiva “el concepto de familia es una generalización que intenta captar aspectos comunes a realidades de hecho particulares, más o menos diferentes las unas de las otras” (Donati, 2003a, p. 93). Es decir, facilita la reinterpretación de los roles del varón y la mujer en la dinámica familiar al permitir establecer una distinción entre lo que puede cambiar (lo cultural) y lo que no, porque hace a su propia identidad y responde a una matriz social generativa⁵ (lo natural).

Aunque, cabe aclarar, que el hecho de considerar el concepto de familia de este modo, es decir, como una abstracción no significa que es artificial o una opinión modificable. Sino que, explica Donati, el concepto abstracto capta una realidad humana que, en concreto, se encarna en una modalidad o forma particular siempre determinada⁶. Esa realidad humana desde esta perspectiva siempre está hecha de relaciones entre sujetos en relación que crean capital social primario (confianza, solidaridad, reciprocidad) y se diferencian de cualquier otro tipo de relación social que no es familia, justamente porque no tienen reciprocidad en la relación entre géneros y entre generaciones. Por eso, este modo de ver la familia supera la visión de familia según la estructura o las funciones y se concentra en las relaciones sociales que se suscitan dentro de ella. Además, “estas relaciones generan capital social lo que le otorga un criterio diferencial para que las políticas públicas deliberen la promoción de una determinada forma de convivencia u otra según su orientación y objetivos” (Donati, 2003a, p. 91).

5 Con el término matriz social generativa, Donati hace referencia a un fenómeno de género propio, diferente de cualquier otro tipo de relación social.

Se trata, entonces, de analizar la familia desde un punto de vista diferencial que se sostiene en el marco de la sociología relacional (sociología de las relaciones), que ve las distinciones sociales no en término de oposiciones, separaciones o fases evolutivas irreversibles, sino más bien como relaciones que tienen sus propias cualidades, identidades y propiedades, y que generan efectos emergentes (Archer, 1995). La familia, desde este punto de vista, es una relación social *sui generis* única, original y primaria e implica que sus significados, funciones y relaciones no tienen un equivalente funcional ni son sustituibles por otros tipos de relaciones sociales (Donati, 2003a). Por tanto, analizar la vida familiar desde este enfoque implica desprenderse de los modelos o estructuras predefinidas, e incluso de las funciones establecidas para cada miembro, y enfocarse en las dinámicas que emanan de las relaciones humanas que las sustentan y de las cuales emerge capital social.

Por tal motivo, para abordar las problemáticas contemporáneas de la vida familiar se propone hacerlo desde su origen como un problema de relación y no de opción o de confrontación, sea entre los miembros de la pareja o bien entre el desarrollo profesional por un lado y las responsabilidades familiares, por otro, como se propone desde otras perspectivas teóricas. Porque no se trata de repartir responsabilidades sino de compartirlas de modo corresponsable.

3.2 El trabajo y los cuidados familiares: un reto para la familia y las políticas sociales

Desde una perspectiva histórica el conflicto entre la vida familiar y la vida laboral, de la cual se derivan, entre otras consecuencias, las dificultades para el cuidado de los más vulnerables en la familia, se ha incrementado en las últimas décadas. Son muchas las razones que pueden explicar el porqué de este problema al que se enfrenta la sociedad contemporánea. En gran medida, este efecto se debe no solo al mercado de trabajo -cada vez más orientado a la productividad, la competencia, la explotación de los recursos humanos y no humanos- sino también a las propias políticas sociales (Donati y Prandini, 2008). La separación entre ambas esferas, familiar y laboral, inicialmente se debía a una cuestión de lugar, física u organizativa. Pero, con el correr del tiempo, se ha vuelto cada vez más cultural condensándose en estilos de vidas particulares.

Esta realidad expone a la dinámica familiar y a sus integrantes ante el desafío de integrar la vida laboral con la vida familiar en el contexto actual. Muchos de los

cambios que ocurren en la familia desde finales del siglo XX hasta el presente encuentran en este problema una de sus causas (Olaguibe y López-Hernández, 2021). En un primer momento, conciliar o no implicaba un problema de tiempo, de estrés, de percepción o dificultad real de hacer compatible las exigencias impuestas por ambas esferas (Ordóñez y Revuelta, 2017) e incluía solo a la mujer. De hecho, las políticas públicas se enfocaban solo en la mujer, por eso se inicia un periodo de medidas cuyos fundamentos estaban centrados en subsanar la brecha salarial de género y reestablecer el nuevo papel de la mujer en la economía (Goldin, 2006); en reparar la penalización de la maternidad en el ámbito laboral (López López et al., 2018); y algunas de ellas, planteaban alternativas para que el uso y la elección de la media jornada de trabajo deje de recaer mayoritariamente en las mujeres como estrategia familiar (Hochschild y Machung, 2021).

En la actualidad, el problema de la conciliación deja de ser sólo un problema de las mujeres. Ahora, se comienza a incluir al varón como parte de la estrategia familiar, aunque se mantiene el enfoque individual. De esta manera, en el campo de la política pública se redefinen conceptos como por ejemplo el de cuidadores o progenitores⁷, se reconsideran los permisos, se replantean las razones y fundamentos de la paternidad en la vida familiar e incluso en la vida profesional. Este periodo en el que nos encontramos tiene como aspecto positivo que el enfoque, tanto del problema como de las propuestas de solución, pretende considerar no sólo el papel de la mujer sino también el del varón. La corresponsabilidad como modalidad de relación entre varones y mujeres en la vida familiar y social se presenta como oportunidad para conectar nuevamente el desarrollo personal de ambos con el desarrollo familiar.

Ciertamente, el contexto actual presenta un desafío tanto para la familia, en su interior; como para la gobernanza a través de las políticas públicas ante las consecuencias que trae aparejado las diversas transformaciones sociales, culturales y económicas que afectan la vida familiar. Las restricciones institucionales y el contexto laboral afectan el marco de libertad y condicionan la posibilidad para que la pareja establezca estrategias de corresponsabilidad (Gómez-Urrutia et al., 2023). Por eso, las políticas públicas destinada a facilitar la armonía de la vida laboral y familiar de los miembros de una familia son claves

⁷ Esta nueva diferenciación es impulsada por el Parlamento Europeo y el Consejo a través de la Directiva 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores. A través de esta nueva perspectiva la Unión pretende incluir en las tareas de cuidados a todas las realidades que se presentan en la vida social actual. Entiéndase, dentro de estas, familias monoparentales, padres adoptivos, progenitores con discapacidad, progenitores que tienen hijos con discapacidad o enfermedades graves o crónicas, o progenitores en circunstancias particulares, tales como las relacionadas con nacimientos múltiples o prematuros.

para crear las condiciones sociolaborales necesarias para que varones y mujeres puedan trabajar y cuidar. Esto significa, que puedan decidir y diseñar las estrategias de conciliación de acuerdo con la etapa vital familiar en la que se encuentren y según los deseos y proyectos que tengan (Instituto Nacional de Estadísticas, 2019)⁸.

3.3. Hacia una corresponsabilidad relacional en el diseño de la política social

El problema de integrar el empleo y la vida familiar representa uno de los retos globales que enfrenta la sociedad occidental. La magnitud de las consecuencias que trae consigo este reto, que involucra a mujeres y varones y afecta las dinámicas familiares como la fisonomía de la familia, ha generado la acción del estado. La baja natalidad, la penalización silenciosa de la maternidad en el ámbito laboral, el retraso del primer hijo y la brecha entre la fecundidad deseada y la fecundidad real son algunas de las consecuencias, entre cuyas causas, está la dificultad para integrar el trabajo y la vida familiar (Olaguibe, 2020). A esto se suma, la sostenibilidad del sistema de pensiones y el incremento de las necesidades de cuidados de los más vulnerables de la familia producto del aumento de la esperanza de vida (Olaguibe y López-Hernández, 2021).

Es cierto que no existe una regla de oro para la conciliación, cada familia debe encontrar la mejor forma de articular su propia estrategia para un mejor desarrollo personal y profesional de cada uno de sus miembros (López Hernández, 2016). La vida familiar no es isomórfica en el tiempo. Pasa por diversas etapas que tienen relación con aquellas que atraviesan sus miembros; hay períodos más complejos y difíciles que otros, hay etapas de adaptación, de mayor estrés, y también de estabilidad (Polaino-Lorente, 2015). No es lo mismo una pareja joven, con su primer hijo y unos abuelos sanos que ya ser maduros y tener hijos mayores y unos padres que requieran cuidados. Esto no resulta tan claro cuando se enfoca el problema desde una perspectiva individual que desconoce la dinámica del ciclo vital familiar y de la pareja. Además, cuando se comprime el espacio de libertad de decisión de la misma pareja, se dificulta establecer los momentos de mayor esfuerzo profesional de cada uno y de aquellos más deseados para el fomento de la vida familiar.

8 La Encuesta de Fecundidad, 2018 en España revela la existencia de un gap entre los hijos que se tienen y los que hijos que desean tener tanto las mujeres como los varones. Entre las causas que se recogen se encuentran las dificultades para conciliar.

Como se expuso a lo largo de este trabajo, si bien existen perspectivas que entienden el problema de la conciliación como un asunto de confrontación (Tobío Soler, 2002) o de preferencia individual (Hakim, 2006), este artículo propone un enfoque desde el paradigma relacional. Es decir, el problema de la integración del trabajo con la vida familiar constituye un problema de relación (Donati y Prandini, 2008). Por eso, se insiste en la importancia de reinterpretar la familia como red de relaciones complejas propuesto por el paradigma relacional⁹(Donati, 2003b). Es cierto, que esta visión es ante todo cultural, porque mira el mundo social desde el punto de vista del capital social¹⁰ y humano que radica en las redes familiares y en las órbitas asociativas que existen en ellas y a su alrededor (Donati, 2012). Ciertamente, “esta concepción se aparta de la lógica funcional dotada de criterios de éxitos, utilitaristas e individualista y de la lógica de dominación que niegan la reciprocidad y la solidaridad en las relaciones familiares” (Donati y García Ruiz, 2021, p. 228).

En la actualidad, el sustento económico de los hogares está compuesto por el aporte de los dos miembros de la pareja. Es decir, tanto la mujer como el varón comparten las responsabilidades laborales y familiares¹¹. Asimismo, “las parejas más jóvenes tienden en mayor medida a preferir como modelo ideal las familias en donde trabajan ambos y comparten la atención a los hijos” (Flaquer et al., 2014, p. 20). Planteamientos como el estructural-funcionalista que desarrollábamos en el primer apartado parecieran que han quedado obsoletos frente a las nuevas dinámicas familiares. Por tal motivo, se hace necesario, un enfoque de estudio que reconozca la unidad familiar y sea capaz de distinguirla de cualquier otra forma de convivencia, independientemente a su composición y funciones si se quiere que las políticas sociales y familiares sean más asertivas y efectivas.

9 Esta perspectiva diferencial ve a la familia y sus necesidades desde el punto de vista de los mundos de la vida cotidiana (*Lebenswelt*) y no desde la perspectiva del estado o del mercado. El término alemán *Lebenswelt*, introducido por Edmund Husserl, se refiere no al estudio del mundo tomado independiente del sujeto, sino al estudio del mundo vivido subjetivamente. Cabe aclarar, que esto no significa negar la importancia del estado (como sistema político-administrativo) y del mercado. Lo que busca esta diferenciación es darle una cierta autonomía al modo de comprender la familia para evitar caer en una relación de subordinación, explotación, colonización o burocratización de estos sistemas sociales sobre ella.

10 Cabe aclarar el término capital social (CS). Existen dos grandes corrientes, por un lado, el enfoque instrumental-estructural que considera el CS como un conjunto de herramientas para ser utilizadas por los individuos (Bourdier, Coleman); y por otro, el enfoque holístico-político-cultural que lo reconoce como un recurso comunitario (Putnam, Fukuyama). Ambos aspectos del CS -instrumental y cultural- para el enfoque relacional no se excluyen, sino que manifiestan las diversas dimensiones de una realidad relacional que vincula a las personas.

11 Cabe aclarar que la transferencia de la mujer hacia las responsabilidades laborales ha tenido un ritmo altísimo si lo comparamos con el mismo movimiento de los varones hacia las responsabilidades del hogar y de cuidado. Sin embargo, la tendencia de los varones más jóvenes es a optar por una modalidad compartida.

En materia de políticas públicas, el factor de la corresponsabilidad se estima como el más influyente para facilitar la conciliación, y como una dimensión fundamental para promover la igualdad de oportunidades y combatir la pobreza desde el mundo del trabajo, y constituye un requisito indispensable para lograr la equidad entre mujeres y varones (Olaguibe, 2020). Por esta razón, los organismos internacionales insisten en la promoción de la corresponsabilidad como clave para la conciliación (Oficina Internacional del Trabajo y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009). Por tanto, la modalidad de corresponsabilidad goza de cierta aceptación en la literatura como en la elaboración de políticas. Pero, cabe indagar sobre la interpretación de esta modalidad, es decir: ¿Qué se espera de la corresponsabilidad familiar en las políticas públicas?

“La corresponsabilidad sea en la misma pareja o conforme pasen los años en el mismo núcleo familiar, con la participación de los hijos, se presenta como la mejor alternativa para cuidar, promover e instaurar una modalidad donde todos los integrantes de la familia puedan desarrollarse plenamente en lo personal, laboral y familiar” (Olaguibe, 2020, p. 39). Por eso, resulta importante distinguir la corresponsabilidad en términos igualitarios presente en la mayoría de las políticas modernas para dotarla de los beneficios que tiene en términos relacionales. La primera, tiene en sí misma un enfoque individual y confrontativo entre los miembros de la pareja que debe distribuir en partes iguales los esfuerzos y las responsabilidades domésticas entre las que se incluye el cuidado. En cambio, la corresponsabilidad en términos relacionales no se trata de repartir responsabilidades sino de compartirlas de modo corresponsable.

Esto implica, por un lado, un enfoque que reconoce las relaciones dentro de la unidad familiar y se aparta de las posturas individualistas que mayoritariamente se encuentran en las políticas modernas de familia. Por otro lado, constituye una modalidad de las relaciones familiares entre varones y mujeres que busca el desarrollo integral de cada uno respetando el ciclo vital de la familia en el que se encuentre. De esta manera, repensar la corresponsabilidad en términos relacionales incorpora al fundamento y los motivos de las políticas de conciliación y cuidado una perspectiva que pone foco en las relaciones interpersonales tanto dentro de la familia como fuera de ella y deja de lado cualquier interpretación y/o valoración de orden filosófico, moral y/o ideológico. Esto implica, que el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas consideren no sólo el impacto que tienen desde el punto de vista del estado y del mercado, sino que -también-

incorporen el punto de vista desde las relaciones familiares en tanto favorezcan más o menos la corresponsabilidad familiar en términos relacionales.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La corresponsabilidad, como modalidad social y familiar entre varones y mujeres goza, en gran medida, de una aceptación generalizada para abordar el problema de la conciliación y los cuidados. Los organismos internacionales y los gobiernos locales europeos insisten en la promoción de políticas sociales con corresponsabilidad. Asimismo, desde las dinámicas familiares también se observa una tendencia hacia una modalidad de distribución de las tareas del hogar y las responsabilidades laborales entre los miembros de la pareja. Sin embargo, cabe distinguir entre una modalidad de corresponsabilidad igualitaria donde todo se distribuye en partes iguales y desde una perspectiva individual; y una modalidad relacional, donde los esfuerzos y los efectos se comparten según el ciclo vital en que se encuentre tanto la familia como cada uno de sus miembros.

El enfoque mayoritario de las políticas sociales actuales tiene un enfoque individual. Es decir, las políticas buscan revestir de recursos al individuo y omite el entorno real donde se gestionan las estrategias familiares y del cual emanan las relaciones humanas que sustentan la familia y de las cuales emerge capital social. Por eso, resulta necesario repensar el diseño de las políticas sociales desde un enfoque de corresponsabilidad relacional que considere la familia como sujeto social y no como un conjunto de individualidades. De esta manera, sin focalizar la observación en el modelo ni en la estructura, ni siquiera en las funciones, que hoy truncan cualquier tipo de diálogo y acuerdo acerca del concepto de familia, se fortalece el núcleo familiar, se expande el marco de decisión y se facilita el desarrollo tanto personal y profesional de la pareja como el desarrollo familiar.

REFERENCIAS

- Archer, M. (1995). *Realist Social Theory: The Morphogenetic Approach*. Cambridge University Press.
- Ayuso Sánchez, L. y Bascón Jiménez, M. (2021). El descubrimiento de las políticas familiares en España: entre la ideología y el pragmatismo. *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, 174, 3–22. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.174.3>

- Becker, G. (1987). *Tratado sobre la familia* (Versión española de Carlos Peraita de Grado). Alianza Universidad.
- Donati, P. (2003a). *Manual de sociología de la familia*. Eunsa.
- Donati, P. (2003b). *Sociologia delle Politiche Familiari*. Carocci.
- Donati, P. (2012). *Family Policy: A relational approach*. Franco Angeli.
- Donati, P. y García Ruiz, P. (2021). *Sociología relacional. Una lectura de la sociedad emergente*. Prensa de la Universidad de Zaragoza.
- Donati, P. y Prandini, R. (2008). *La cura della famiglia e il mondo del lavoro. Un piano di politiche familiari*. Franco Angeli.
- Engels, F. (1982). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Fundamentos.
- Flaquer, L. y Escobedo, A. (2014). Licencias parentales y política social de la paternidad en España. *Cuadernos De Relaciones Laborales*, 32(1), 69–99.
https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2014.v32.n1.44714
- Flaquer, L., Pfau-Effinger, B. y Leiras, A. (2014). El trabajo familiar de cuidado en el marco del estado de bienestar. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 32, 1–22.
- Goldin, C. (2006). The Quiet Revolution That Transformed Women's Employment, Education, and Family. *The American Economic Review*, 96(2), 1–21.
- Gómez-Urrutia, V., Figueroa, A. J., Díaz, N. y Valladares, F. (2023). Work and Family Balance in Chilean Young People's Life Plans. *Journal of Family Issues*, 44(12), 3199–3221.
<https://doi.org/10.1177/0192513X221127022>
- Hakim, C. (2006). Women, careers, and work-life preferences. *British Journal of Guidance and Counselling*, 34(3), 279–294. <https://doi.org/10.1080/03069880600769118>
- Hochschild, A. R. y Machung, A. (2021). *La doble jornada. Familias trabajadoras y revolución en el hogar*. Capitán Swing Libros.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2019). *España en cifras 2019*. Instituto Nacional de Estadísticas. http://www.ine.es/prodyser/espa_cifras
- López Hernández, D. (2016). El reto de la conciliación trabajo y familia: ¿qué nos estamos jugando? En A. M. González, P. Arregui y C. Montoro Gurich (Eds.), *Familia y sociedad en el siglo XXI* (pp.27–38). Dykinson.
- López López, T. (2014). La familia: ¿un asunto público o privado? *Razón Y Fe*, 270 (1392).
- María Teresa López López, Viviana González Hincapié, Antonio Jesús Sánchez Fuentes y Manuela Prieto Rodríguez. (2018). *¿Existe penalización por maternidad? Mujeres y mercado laboral en España desde una perspectiva de familia*. Cinsa.
- Oficina Internacional del Trabajo y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social: resumen ejecutivo* (Primera edición). Organización Internacional del Trabajo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Olaguibe, J. I. (2020). Trabajo, familia y fecundidad: corresponsabilidad como clave en el diseño de políticas públicas de conciliación. *Documentos de trabajo IELAT*, 141, 1–59. http://ielat.com/wp-content/uploads/2020/11/DT_141_Jose-Olaguibe_Web_diciembre-2020.pdf
- Olaguibe, J. I. (2023). La conciliación de la vida profesional y familiar en el contexto de digitalización. Reflexiones en torno a la Directiva 2019/1158 de la UE. En *La garantía*

- de los derechos digitales en el ámbito laboral: políticas empresariales, ejercicio de derechos y límites al poder de control del trabajo* (pp.435–455). Thomson Reuters Aranzadi.
- Olaguibe, J.I. y López-Hernández, D. (2021). El reto del envejecimiento demográfico. Aportes desde la relación trabajo y familia. *Revista Empresa y Humanismo*, XXVI(1), 55–78. <https://doi.org/10.15581/015.XXIV.1.55-78>
- Ordóñez y Revuelta, María Elena. (2017). *Familia + Trabajo: Un camino hacia la integración*. Lid editorial.
- Parsons, T. y Bales, R. (1974). *Famiglia e socializzazione*. Mondadori.
- Pitts, J. R. (1964). The Structural-Functional approach. En H. T. Christensen (Ed.), *Handbook of Marriage and the Family* (pp. 51–124). Rand Mc-Nally and Company.
- Polaino-Lorente, A. (2015). Actividad profesional y dedicación a la familia. En Domènec Melé (Ed.), *Empresa y vida familiar. IV Coloquio de ética empresarial y económica* (pp.117–136). Estudios y ediciones IESE.
- Tobío Soler, C. (2002). Conciliación o contradicción: cómo hacen las madres trabajadoras. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (97), 155–186. <https://doi.org/10.2307/40184368>
- Varela, J. (1999). Mater familias. Modelos clásicos de sociología del género: F. Engels y E. Durkheim. *Política y sociedad*, 32, 173–188.
- Zabalza Seguí. (2016). Un país extranjero. La transformación del espacio doméstico desde la sociedad pre-industrial hasta el siglo XXI. En *Familia y sociedad en el siglo XXI* (pp.13–25). Dickinson S.L.
- Zimmerman, C. (1971). *Family and Civilization*. Harpe and Row.

